

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal 302/2010, dictado ad referendum del Concejo Deliberante, a través del cual se aprueban los Convenios de Compensación de Deuda y Complementaria, registrado bajo los números 5022 y 5145, celebrados en fecha 26/01/2010 y 10/03/2010, respectivamente entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor secretario de Hacienda y Finanzas, Contador Público Gustavo Oscar Zamora y la Cooperativa de Trabajo Renacer – Ex Aurora Ushuaia Limitada, representada por la presidenta del Consejo de Administración señora Bernardita Ojeda, en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Nº 3658 promulgado por Decreto Municipal 1390/2009.-

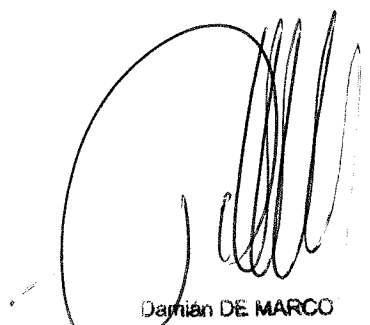
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 080 /2010.-

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 17/03/2010.-

mi


Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA